COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agencia de Desarrollo Rural
La semilla del cambio

CIRCULAR No.
043

6000

Bogotá D.C., jueves, 27 de junio de 2024.

PARA: FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: MEDIDAS ANTE EL RACIONAMIENTO DE AGUA Y BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA.

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 001 del 1° de abril de 2024 y en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, en relación con la austeridad del gasto y a la adopción de buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, así como las recientes medidas de prevención y racionamiento de agua establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural reitera la orientación a los colaborades de la entidad de adelantar trabajo en casa el día **VIERNES 19 DE JULIO DE 2024** en las sedes ubicadas en Chapinero (Carrera 13 No. 54 – 55) y en el CAN (Calle 43 No. 57 – 41).

En caso de presentar algún impedimento o limitación para realizar trabajo en casa, se solicita a los jefes de áreas y supervisores asignar actividades especiales que no impliquen la asistencia a las instalaciones de la entidad.

En el mismo sentido, se solicita programar o reprogramar las reuniones que se tengan previstas realizar en las instalaciones de la entidad en una fecha diferente a la establecida en la presente comunicación.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Desde la Agencia de Desarrollo Rural estamos comprometidos con el cuidado, protección y conservación de los recursos naturales, por lo tanto, es fundamental el compromiso de todos en la adopción de las medidas excepcionales aquí mencionadas, e igualmente, en las establecidas en la Circular No. 022 del 09 de abril de 2024.

Atentamente,

IRMA SOFÍA QUIJANO JUVINAO
Secretaria General

Elaboró: Mayra Alejandra Canesto Arenas, Contratista Agencia de Desarrollo Rural. *maca*
Revisó: Amparo Elsy Solano Vega, Contratista Agencia de Desarrollo Rural. *AS*
Aprobó: Irma Sofía Quijano Juvinao, Secretaria General.